

## **UN JURISTA ARAGONÉS E INDIANO: EL DR. JUAN LUIS LÓPEZ, I MARQUÉS DEL RISCO (1644-1703) \***

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO

### I

Me parece que debo, y desde luego deseo, comenzar mi intervención en este acto con la expresión del más sincero agradecimiento a la Asociación Española de Americanistas, y a la Junta Directiva de la misma, por haberme conferido la Presidencia de honor de la Comisión organizadora de este VII Congreso Internacional de Historia de América.

Esa sincera gratitud mía, con destinatario colectivo y genérico, lo tiene también individual y específico, en la persona del Dr. José Antonio Armillas (tan estimado amigo cuanto excelente colega en las aulas zaragozanas), quien —con la seguro que valiosísima colaboración de mi inmejorable discípulo y muy querido amigo el Dr. José María Pérez Collados— ha tenido a su cargo la abrumadora tarea de organizar este largo e intenso encuentro científico. A ambos, pues, en primer lugar (junto con las numerosas otras personas que sabrán y querrán disculpar el hecho de que no me sea posible, aquí y ahora, su mención *nominatim*), de verdad, muchas gracias.

Considero que no estoy —equivocado al pensar que, en definitiva, al distinguirme a mí con esta dignidad que tanto me honra, se ha querido poner de manifiesto, una vez más (y en ocasión para nosotros bien solemne y memorable, por cierto), la excelente y fructífera relación —del carácter llamado «interdisciplinar»— que nos vincula de manera directa y estable a profesores e investigadores del Área de Historia Moderna (en la Facultad

---

\*Texto de la conferencia de clausura de este VII Congreso Internacional de Historia de América, pronunciada el sábado día 6 de julio de 1996, en el Salón de la Corona de la sede de la Diputación General de Aragón, en la ciudad de Zaragoza.

de Filosofía y Letras) y del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones (en la Facultad de Derecho), todos en nuestra grande «casa común» de la Universidad de Zaragoza.

Es claro que no me corresponde a mí (y todavía mucho menos en este momento) pronunciarme acerca de la posible calidad de los resultados obtenidos hasta ahora en esa colaboración científica interdisciplinar entre nuestras dos Áreas de conocimiento o de trabajo. Júzguenla, valórenla otros (si lo desean). Ya sé que yo no debo hacerlo. Pero sí me es lícito mencionar que existe; llamar, un poco, la atención sobre ello, y hacer lo posible para que se conozca en el presente, y, tal vez, para que se pueda recordar en el futuro.

Traigo un apoyo muy sólido para este propósito, en palabras bellísimas (reproducidas tantas veces, y la más reciente —en este mismo Congreso— en el «Prólogo», de José Antonio Armillas, del libro sobre Cosme Bueno a cuya presentación hemos asistido, el pasado miércoles día 3, en la ciudad de Huesca) del insigne aragonés Lupericio Leonardo de Argensola:

«La sombra sola del olvido temo,  
porque es como no ser un olvidado,  
y no hay mal que se iguale al no haber sido».

Historiadores modernistas e historiadores del Derecho, aquí (en Aragón, en nuestra Universidad aragonesa) y ahora (en Aragón también, en este Congreso), con la mirada puesta, amorosamente, en el estudio común del mismo objeto, que es el que nos ha congregado a todos nosotros: la investigación de la Historia de América (de las Indias españolas, de la América hispánica, en mi caso), en sus numerosos aspectos diferentes y desde perspectivas muy diversas. Perspectivas que son complementarias y que nos resultan enriquecedoras. Perspectivas o puntos de vista que contribuyen a la finalidad colectiva de intentar —dentro de lo humanamente posible— llegar a saberlo todo entre todos.

Y con esas diferencias complementarias, desde esa enriquecedora diversidad (bien sabemos —con el poeta catalán, también de nuestra antigua Corona de Aragón, y de todos, Salvador Espriu— que

«Diversos són els homes i diverses les parles,  
i han convingut molts noms a un sol amor»),

desde esa enriquecedora diversidad —digo—, nos hemos encontrado todos, durante estos días, en una misma y amorosa dedicación, vocacional y profesional: en nuestros estudios americanistas.

**II**

La ocasional y efímera Presidencia de honor de la Comisión organizadora de este Congreso me ha traído aneja —lo supe más tarde— una responsabilidad adicional que me abruma y que (según creo sinceramente) me desborda. Este supuesto «organizador» honorario u honorífico que os habla lo hizo saber así, en su momento, a los verdaderos organizadores efectivos. Y, puesto que mantuvieron y me confirmaron ellos su propósito, heme aquí asumiendo (como en nuestros días se dice con tanta frecuencia) la altísima y honrosísima responsabilidad aludida: la de pronunciar —ante el auditorio más selecto imaginable en esta materia— la conferencia de clausura de nuestro Congreso. Muchas gracias por la inmerecida confianza que he recibido ya; y muchas gracias, igualmente, por la comprensión benévola que tanto me gustaría recibir.

Pero, si pude —y seguramente debí— vacilar en cuanto a la aceptación de un encargo de tanta honra, no tuve ya ninguna duda, sin embargo, en el momento de elegir la materia sobre la cual habría de versar —en su caso— mi intervención. Para contribuir a la clausura de un Congreso Internacional de Historia de América titulado «La Corona de Aragón y el Nuevo Mundo», y celebrado en nuestra región y básicamente aquí, en esta Inmortal Ciudad de Zaragoza, pensé —sin ninguna vacilación— en la figura del zaragozano Dr. Juan Luis López: en su vida y en su obra, ambas inseparablemente aragonesas e indianas.

Voy a comenzar manifestando mi sincera extrañeza ante el hecho (muy poco comprensible para mí, en el caso de que no esté equivocado) de que un zaragozano tan ilustre, tan eminente por numerosos y diversos conceptos, no tenga dedicado a su venerable memoria ni siquiera un pedacito pequeño en el dilatadísimo callejero de su ciudad natal, que es nuestra ciudad. Pienso que casi siempre se está a tiempo de rectificar un error o de eliminar una deficiencia.

Algunos de mis directos colegas —espigando un poco entre las exposiciones de conjunto de los historiadores del Derecho español más distinguidos— han tenido ocasión de hacer breves referencias de tipo docente, o ciertas menciones académicas, de nuestro personaje. Así, por ejemplo, fue definido por Francisco Tomás y Valiente —en muy apretada, pero sin duda descriptiva y correcta, síntesis— como «jurista y funcionario notable». De manera mucho más expresiva, y con aportación de algunos datos biográficos elementales, Rafael Gibert ha calificado a nuestro Dr. Juan Luis López —con toda evidencia— como «figura terminal de la ciencia jurídica aragonesa, que sobrepasa su límite territorial».

Con todo, creo que continúa siendo válida y cierta la afirmación de José Manuel Pérez-Prendes, al considerar que «se trata de un personaje sin

estudiar aún». Aseveración que en buena medida comparto, si bien es verdad que al menos podemos contar, básicamente, con el estudio (publicado en 1946) de Antonio Muro Orejón, y con las aportaciones posteriores de Ismael Sánchez Bella.

La abundante producción literaria, la obra escrita del Dr. Juan Luis López (quien fue un autor prolífico, además de ser también otras muchas cosas, a las que me refiero más adelante) permanece en gran parte —en su mayor parte, quizá, en realidad— todavía inédita, después de tres siglos. Dada su importancia (así absoluta como relativa) me adhiero —con todo calor— a las ideas y a las iniciativas del grupo de los estudiosos que consideran necesario —o muy conveniente, al menos— que los interesados y los especialistas se ocupen de este aspecto de la cuestión, para intentar que salga a la luz pública, a la brevedad posible. Pienso en ello como una tarea colectiva, que se podría compartir —por ejemplo— entre historiadores-juristas españoles e hispanoamericanos.

El contenido de toda esa obra escrita de nuestro personaje zaragozano es, preferentemente, jurídico e histórico. Su interés (por lo que voy conociendo ya) es, en algunas materias, muy grande.

Trabajando, con los ricos fondos de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla, sobre los célebres veintitrés tomos de los *Manuscritos* del Marqués del Risco (título nobiliario con el cual Felipe V —Felipe IV de Aragón— distinguiría [que no ennoblecería, ya que era Infanzón aragonés por su linaje paterno, así como Doctor en Derecho y, por lo tanto, Caballero, en aplicación del Fuero correspondiente de las Cortes del año 1528], distinguiría —digo— a nuestro Juan Luis López, muy al final de su vida), sobre la base de esos tan celebrados *Manuscritos*, el profesor Antonio Muro Orejón proponía, o seguía, una determinada clasificación u ordenación de toda esa producción literaria (y que yo me he permitido tomar para este acto, con algunas pequeñas adaptaciones personales), agrupándola de la forma siguiente: A) obras de tema indiano; B) obras sobre Derecho aragonés; y C) colección de documentos españoles.

Dentro del primer apartado (las obras de tema indiano), cabría distinguir —a su vez— estos cuatro subgrupos: a) obras jurídicas; b) obras histórico-jurídicas; c) obras históricas; y d) colección de documentos americanos.

Por otra parte, y por lo que se refiere a la obra publicada (alguna tan tardíamente como en 1768, sesenta y cinco años después de la muerte del primer Marqués del Risco; éste habría sido el caso de su estudio histórico y jurídico sobre la bula «In coena Domini», de 1254, «centro de las relaciones entre la Iglesia y el Estado hasta el fin del antiguo régimen», en expresión de Rafael Gibert), no es ni mucho menos mi intención ahora, desde luego (como tampoco sería ésta la oportunidad más adecuada para hacerlo), repro-

ducir monótonamente los títulos y las materias de las obras y los diferentes escritos publicados por el notable jurista Juan Luis López.

Se puede encontrar noticia de ellos, imagino que casi exhaustivamente, mediante la simple consulta coordinada de algunos repertorios bibliográficos, y también en determinadas aportaciones bio-bibliográficas más o menos ocasionales.

Tan sólo a título de ejemplo, cabría mencionar entre otros —citados por el orden cronológico de su publicación— los trabajos bibliográficos siguientes: la *Bibliotheca Hispana Nova*, del erudito Nicolás Antonio; la *Biblioteca Nueva de los escritores aragoneses*, de Félix de Latassa y Ortín; también las *Bibliotecas antigua y moderna de Latassa... Aumentadas y refundidas en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico* por Miguel Gómez Uriel; diferentes obras de Manuel Jiménez Catalán (de quien me ocupo otra vez más adelante); etc., etc.

### III

Pasaré ahora a señalar algunos de los aspectos más relevantes (y pienso que del mayor interés —o de cierto interés, al menos— para nosotros, en un Congreso como éste) de la rica biografía de nuestro personaje, aragonés e indiano.

Comenzaré por decir que algunos datos biográficos básicos, o bien los rasgos e hitos más esenciales de su vida y de su obra, se encuentran recogidos, dispersamente, en determinadas publicaciones de diverso carácter. Se ocupan del Dr. Juan Luis López —por ejemplo— historiadores de la Universidad de Zaragoza como Jerónimo Borao, Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola.

Ya se sabe que uno de los problemas que plantean con cierta frecuencia algunas aportaciones biográficas ocasionales o colectivas (tan meritorias por muchos conceptos), y que resulta necesario descubrir y rectificar, es el de que a veces se deslizan en ellas datos erróneos, convirtiéndose en fuente involuntaria de su repetición y reproducción en publicaciones posteriores (que de ese modo contribuyen a casi consagrar el error, y a dar estado oficial, o apariencia de verdad incontestable, a inexactitudes que pueden tener su origen, sencillamente, en una simple errata de imprenta, o en una rápida y mala lectura de un texto manuscrito).

Séame permitido poner un breve ejemplo, precisamente con el dato de la fecha de la muerte del Dr. Juan Luis López. Nuestro personaje, siendo Regente del Supremo Consejo de Aragón, falleció en Madrid —en la Corte de la Monarquía española— el día 28 de diciembre de 1703. Pues bien: Jerónimo Borao indicó, o dio a entender, como fecha de la muerte el año

1732 (casi treinta años más tarde), y el mismo dato erróneo del año 1732 es acogido —sin ninguna comprobación, a lo que se ve— por Manuel Jiménez Catalán, una vez en soledad, y otra vez en compañía de José Sinués y Urbiola.

Como Catedrático que soy de la Universidad de Zaragoza, me duele especialmente considerarme obligado a decir, a este respecto, que en el *Catálogo* de la «Exposición de fondos americanistas de la Biblioteca General» de esta Universidad (del que se ha realizado una 2.ª edición ahora, precisamente con ocasión de nuestro VII Congreso Internacional de Historia de América titulado «La Corona de Aragón y el Nuevo Mundo», y del que se ha tenido la amabilidad de entregarnos ejemplares a los congresistas el martes pasado), en dicho *Catálogo* se ha acogido también —y se ha contribuido a reproducir indefinidamente, por lo tanto— el mismo error [de Jerónimo Borao y de Manuel Jiménez Catalán] de señalar el año 1732 como fecha del fallecimiento del Dr. Juan Luis López (es decir: de uno de los hijos más ilustres de nuestra Universidad).

Quisiera dejar, expresamente, sin comentario alguno por mi parte la muy penosa circunstancia de que, en el propio *Catálogo* [p. 70] —como se ha podido advertir por los participantes en este Congreso—, se haya convertido a nuestro insigne Alcalde del Crimen de la Audiencia de Lima nada menos que en «Virrey del Perú». Y, aunque nadie me ha indicado que lo haga (bajo mi sola responsabilidad, por lo tanto), en nombre de la Universidad de Zaragoza pido perdón, públicamente, por el error deslizado, y también por el despropósito.

El Dr. Juan Luis López, nuestro Dr. Juan Luis López, no murió en 1732 (lo cual no habría sido radicalmente imposible, puesto que en esa fecha habría alcanzado la entonces más que muy respetable edad de 88 años). Pero, sobre todo, el Dr. Juan Luis López —como todos los participantes en este Congreso saben muy bien— no fue Virrey del Perú. Naturalmente, me sonroja hacer aquí esta aclaración. Está bien claro que el Virrey del Perú de nuestro personaje lo era su gran protector y promotor (más adelante me ocupo de ello), el también aragonés D. Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata.

Ya he señalado que aportaciones y datos sobre la vida y la obra de nuestro jurista zaragozano se encuentran, de manera dispersa y ocasional, en variadas publicaciones (que no tengo tiempo para citar en este momento). Sin duda, el mayor número de datos y noticias fiables que se han publicado hasta ahora —que yo sepa— para la biografía del Dr. Juan Luis López tienen su procedencia en el otro lado del Océano Atlántico, junto a las orillas del Océano Pacífico (más concretamente: en el para mí tan querido, y siempre recordado, Perú), por medio de varias obras de Guillermo Lohmann Villena; de quien nos habló el pasado miércoles día 3 en Huesca

—y en términos igualmente elogiosísimos, como no podía ser de otro modo— el profesor Ramón-María Serrera Contreras, en su más que excelente disertación.

En al menos tres de sus obras, en efecto, Guillermo Lohmann Villena nos proporciona datos y noticias del mayor interés, y que van mucho más allá del paso de nuestro personaje por el gran Virreinato del Sur:

— En *Los americanos en las Ordenes nobiliarias*, ya que el hijo de nuestro Juan Luis López —llamado Juan Luis López Messía, nacido en Huancavelica en 1689, en su momento II Marqués del Risco, jurista como su padre, y que llegaría a ser (entre otros cargos muy relevantes) Regente de la Audiencia de Asturias, Ministro del Consejo de las Órdenes y Consejero de Castilla en 1741— fue Caballero de la Orden de Calatrava en 1739, como también el hijo de éste, llamado Pedro de Alcántara López Blanco, III Marqués del Risco en su día.

— En *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, donde el Dr. Juan Luis López fue Corregidor y Gobernador, desde 1683 hasta 1689, y donde —como acabo de decir— nació su hijo Juan Luis López Messía.

— Y en *Los Ministros de la Audiencia de Lima*, de la que nuestro insigne jurista zaragozano fue Alcalde del Crimen, nombrado en 1680, y hasta su regreso a España.

Con los datos y las noticias que, con todo rigor y con exactitud comprobable, nos ha proporcionado D. Guillermo Lohmann a todos los estudiosos e interesados en esta materia, se puede disponer de una base muy sólida para intentar en España (desde Aragón, quizá, en primer lugar) la elaboración de una biografía personal y administrativa, junto con una bibliografía jurídica e histórica, de este personaje tan notable, que merece sin duda —en mi opinión— ser conocido mucho mejor.

#### IV

Por mi parte (una vez concluidas las actividades estrictamente docentes propias del caso), he dedicado algunos días —en las pasadas semanas— al intento de aclarar y documentar debidamente todos los extremos que fuera posible en relación con la vida del Dr. Juan Luis López —y de los miembros de su distinguida familia— en nuestra ciudad y en nuestra región, durante la segunda mitad del siglo XVII y en los primeros años del siglo XVIII.

Para ello, *he bajado* al Archivo Diocesano de Zaragoza (donde he tenido ocasión de consultar detenidamente los fondos documentales de la Parroquia de Santa María Magdalena y de la Parroquia de La Seo, de esta ciudad, puesto que los López fueron inicialmente feligreses de la primera,

y pasaron después a serlo de la segunda —tal vez, o probablemente, en un ascenso económico-social—. *He tenido entrada llana* en el Archivo Histórico Provincial (en cuya Sección de Infanzonías he consultado el proceso de declaración de la Nobleza de sangre de esta familia de los López, en el año 1656). *Y he subido* al Archivo Histórico de Protocolos (donde he leído el interesante testamento del padre del Dr. Juan Luis López, quien lo otorgó, cerrado, en 1676; así como el documento de institución y dotación de una Capellanía familiar en la Santa Iglesia Metropolitana del Salvador de esta ciudad, en la capilla y altar de San Pedro Arbués, en el año 1693, fundación hecha por el propio Dr. Juan Luis López, junto con su ya anciana madre). Etc., etc.

Pienso que debo dejar al margen de esta intervención mía de ahora cualquier relación pormenorizada de datos y noticias sobre los miembros zaragozanos de la familia de nuestro personaje. Sólo mencionaré, con brevedad, los que considero más importantes, para que se pueda tener una idea aproximada de ese entorno familiar.

He aludido ya a su madre, llamada D.<sup>a</sup> Martina-Teresa Martínez Sáinz y de Mur, la cual nació en 1620 y falleció en 1694. Era hija, a su vez, de Juan Martínez Sáinz (de quien creo que tuvo el oficio público de Guarda de la Casa de la Moneda de la ciudad de Zaragoza, o del Reino de Aragón, al menos desde los comienzos del reinado de Carlos II, y que sería, por lo tanto, un hombre de buena posición económica) y de Juana de Mur y Nasarre. Éstos fueron los abuelos maternos del Dr. Juan Luis López, quien recibiría en el bautismo —como primer nombre— el nombre de ambos (que era también el primero del padre, y el del abuelo paterno). Parece que estos Martínez eran originarios de la zaragozana villa de Tierga.

Acerca de dicho su padre, llamado Juan-Lamberto López (nacido en 1616 y fallecido en 1678) cabe conjeturar, sin dificultad, que disfrutaba también de una buena posición económica. Buena posición económica no exenta, sin embargo, de algunas dificultades y complicaciones notables por los años 1667 a 1670, puesto que su hijo, nuestro Dr. Juan Luis López, hubo de intervenir muy activamente como Abogado suyo (faceta profesional muy poco conocida del personaje: su ejercicio de la Abogacía aquí en Zaragoza) en ciertos procedimientos judiciales de importancia, de los cuales tengo noticia de que llegaría a publicar —por ejemplo— un alegato jurídico en 1667, y un Discurso legal en 1670.

Este Juan-Lamberto López (hijo de otro Juan López y de Ana-Jerónima Maestro) aparece en la documentación de la época con los muy distinguidos apelativos de Infanzón y Ciudadano de Zaragoza. Ya he señalado antes que litigó y probó su Infanzonía en 1656 (en nombre también de sus hijos y junto con sus hermanos), alegando ser descendientes de una familia infanzona originaria del lugar de Escarrilla, «de la valle de Tena en los



montes Pirineos» (llamada Lop o Lope, alias López), algunos de cuyos descendientes se establecerían en Zaragoza.

Consta que formaba parte de diversas Cofradías piadosas (Tránsito, Ánimas, Nuestra Señora del Portillo, San Simón y San Judas, y San Amador) en esta ciudad, en donde —entre otras muchas actividades de las que voy teniendo noticia— había sido Superintendente de las obras para la reedificación de la Puente de Piedra. Y se dice, en fin, que fue Diputado del Reino de Aragón, por los años 1670.

## V

En cuanto a los hermanos del Dr. Juan Luis López, Janine Fayard (en su estudio sobre *Los miembros del Consejo de Castilla*, puesto que, como ya he dicho, Juan Luis López Messía lo fue) se ocupa brevemente de los integrantes de esta familia y afirma que fueron siete hermanos. He tenido ocasión de comprobar, sin embargo, que en realidad fueron un total de quince (nueve varones y seis mujeres) los nacidos y bautizados, de los que es verdad que algunos murieron en la infancia.

Mencionaré —por su especial significación— solamente a cinco de los hermanos del Dr. Juan Luis López, todos nacidos aquí en Zaragoza y bautizados en la Parroquia de la Magdalena o en la Parroquia de La Seo.

1) D. Blas-Antonio López, nacido en 1643, que fue monje profeso en el Real Monasterio de Aula Dei, de la Orden de la Cartuja.

2) Fray Jerónimo-Salvador López, nacido en 1645, de la Orden de los Predicadores, ingresado en 1660 en el Real Convento de nuestra ciudad, Licenciado y Doctor en Teología por esta Universidad en 1673, Lector de Teología en el Convento de San Pedro Mártir de Calatayud en 1676, dos veces Rector del Colegio de San Vicente, en Zaragoza, etc.; y, por fin, efímero Obispo de Barbastro: presentado en 1695, consagrado el 12 de febrero de 1696 y fallecido allí en ese mismo año, el 21 de junio, se dice que «sin haber ejercido en su Iglesia otra función que la bendición de la ceniza».

3) El Padre Francisco-Jorge López, nacido en 1648, de la Compañía de Jesús, que fue profesor de Retórica, Filosofía y Teología en Lérida, y que se trasladaría también al Perú con el Virrey D. Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, de quien fue Confesor. Se dice que tuvo fama de excelente predicador en Lima, y, regresado a España, falleció en Madrid en 1696.

4) José-Isidro López, nacido en 1650 (el primero de los hermanos que recibió el bautismo en la Parroquia de La Seo), que —aproximadamente por los años de 1670 en adelante— fue Capitán de Caballos en Flandes, en Perú,

en Ceuta, en Cataluña y en Milán (durante más de treinta años). Al parecer, estuvo en las Indias hasta 1680, y en 1699 se encontraba en Madrid.

5) D. Manuel-Lamberto López, nacido en 1658, que cursó los estudios de Derecho en la Universidad de Zaragoza, graduándose aquí de Bachiller en Cánones, así como de Licenciado y Doctor en Leyes, en 1678, y desempeñando posteriormente las Cátedras de Sexto, en 1682 y 1687, y de Vísperas de Cánones en 1690 y hasta 1700, en que renunció. Había sido ordenado Sacerdote a los treinta y seis años, y consta como primer Capellán de la antes citada Capellanía familiar fundada en 1693. Obtuvo la dignidad de Chantre en la Iglesia Metropolitana de esta ciudad, y fue asimismo Inquisidor apostólico de Aragón. Presentado para Obispo de Teruel, por el Rey Carlos II, el 8 de julio de 1700, fue nombrado en 1701 por el Papa Clemente XI. Fue también, entre 1707 y 1710, Administrador apostólico del Obispado de Albarracín. Asistió en 1709 a la ceremonia de la jura del Príncipe de Asturias, D. Luis, y falleció en su sede episcopal de Teruel, el 7 de abril de 1717.

## VI

Éste sería, pues, el muy relevante entorno familiar del Dr. Juan Luis López en su Aragón natal. No he dicho todavía —pero diré ahora mismo— que nuestro personaje (nacido aquí en Zaragoza) recibió el sacramento del bautismo en la Parroquia de Santa María Magdalena de esta ciudad, el 19 de junio de 1644. Era el tercero de los hijos, y el segundo varón (puesto que la primogénita fue una hija, llamada Teresa-Águeda), de los quince vástagos que tuvieron sus padres.

Voy a declarar, en este momento, que el hecho de que le esté llamando, de forma tan reiterada, «el Doctor Juan Luis López» creo que tiene también una explicación razonable que deseo ofreceros. Es ésta que sigue. Uno de los historiadores de nuestra Universidad, el ya antes citado Manuel Jiménez Catalán, nos ha dejado escrito que el que sería primer Marqués del Risco «fue uno de los más ilustres hijos de la Universidad cesaraugustana, a la que honró constantemente, hasta el punto [de] que jamás antepuso al de Doctor de Zaragoza, ninguno de sus muchos títulos». Permítaseme, pues, que siga refiriéndome a él —aquí, en esta sesión académica— como «el Doctor Juan Luis López».

Es precisamente su paso por nuestra Universidad de Zaragoza (aspecto creo que mucho menos conocido de su rica biografía profesional) el punto al que quisiera dedicar ahora —ya para terminar, casi, mi intervención en este acto— unos pocos minutos. Como lo hicieran —según he dicho— sus hermanos Jerónimo-Salvador López (futuro Obispo de Barbastro), en la Facultad de Teología, y Manuel-Lamberto López (futuro Obispo de Te-

ruel), en las Facultades de Cánones y de Leyes, nuestro Juan Luis López recibió su formación académica en esta Universidad de Zaragoza. El primero de los grados mayores que obtuvo, lo fue en la Facultad de Artes, recibiendo la Licenciatura y el Magisterio en ella, el 11 de octubre de 1661, «por mano de su maestro el doctor Martín Julián».

En cuanto a sus estudios de Derecho (ya se sabe que «fue sobresaliente en el gremio de los juristas»), se graduó como Bachiller en Cánones el 1.º de junio de 1665, culminando estos estudios al alcanzar los grados mayores en el año siguiente. Fue Licenciado en Jurisprudencia civil el 6 de noviembre de 1666, «siendo [su] padrino [el Doctor] don José Simón Peralta» (Juez eclesiástico y Oficial de Pías Causas de este Arzobispado, así como Catedrático —sucesivamente— de Instituta, de Vísperas de Cánones y de Prima de la misma Facultad). Y, por fin, el inmediato día 7 de dichos mes y año [noviembre de 1666], fue Doctor «de rigor de Justicia» en nuestra zaragozana Facultad de Leyes.

Parece que apenas, y sólo coyunturalmente, ejerció en Zaragoza la docencia universitaria. Fueron de otra naturaleza —pero muy relevantes— los servicios que el Dr. Juan Luis López prestó en y a su Universidad. Como Profesor, únicamente me consta —hasta ahora— que explicó «como materia extraordinaria *Diferencias y Sectas* de los Jurisconsultos», al parecer en 1667.

Al margen de haber sido, pues, Profesor extraordinario de Derecho, nuestro personaje fue Vice-Rector de la Universidad de Zaragoza en 1668, 1669 y 1670 (hasta el 8 de agosto, en que renunció); Consiliario por la Facultad de Artes en 1671, y Fiscal de la Universidad en el mismo año. Me detengo un momento en este punto.

Este cargo universitario de Fiscal aparece configurado como el «mantenedor de los derechos y preeminencias de la Universidad». Pues bien: actuando como tal, tuvo ocasión de informar en una Alegación en defensa de la libre provisión de las Cátedras universitarias, en medio de uno de los incidentes y pleitos más ruidosos de que se tiene noticia (Alegación impresa, en Zaragoza, en 1672 y, en Madrid, en 1673). Actuó también en una acusación criminal contra ciertos Catedráticos (sin fecha, pero al parecer de 1673), en cuyo informe hizo una historia de la Universidad zaragozana y de sus hijos más ilustres. Y defendió igualmente a su Universidad de la acusación de parcial en favor de la Iglesia de La Seo y en contra de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar (acerca de lo cual publicaría un Apuntamiento, en Madrid, en 1674).

Por estos mismos años —desde 1667 en adelante— ejerció Juan Luis López la Abogacía en ésta su ciudad natal. Ya me he referido, en un momento anterior, a sus intervenciones como Abogado —por ejemplo— en

algunas cuestiones de importancia que afectaron a determinadas actuaciones de su padre y al patrimonio de su madre.

Hasta aquí —con los todavía no muy abundantes datos que conozco— llega la primera etapa profesional (vinculada a la Universidad y a la Abogacía) de nuestro personaje. Le había llegado el tiempo de intentar integrarse en los empleos y oficios de la Administración Pública, dentro y fuera del Reino de Aragón.

Muy recientemente he tenido noticia de que, en el año 1677, Juan Luis López presentó un memorial (en el que exponía sus estudios y sus servicios) solicitando, como Letrado, una de las plazas de Lugarteniente en la Corte del Justicia. En este sentido, el Rey Carlos II escribía a su representante en Aragón, con fecha 11 de octubre de dicho año 1677, indicando que se tuviera en cuenta al Dr. Juan Luis López en la ocasión de hacer en las Cortes del Reino la oportuna propuesta para ello.

No se ha comprobado todavía si llegó a obtener dicha plaza de Lugarteniente (más bien me parece que no). Es seguro, en cambio, que ejerció el nada desdeñable oficio letrado de Asesor ordinario de la Bailía General de Aragón por Su Majestad. Ése sería el puesto que habría de dejar (o desde el que ascendería en su carrera profesional, si se prefiere) en su inmediata promoción posterior, la cual —sin exceder del ámbito de los dilatadísimos dominios de la Monarquía hispánica— iba a alejarle por completo del territorio aragonés.

En otro lugar he mencionado que nuestro personaje se vio favorecido, repetidas veces, por la decidida protección del también aragonés D. Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata. Este importante personaje (que fue Vicecanciller de la Corona de Aragón, entre otros cargos muy relevantes) llegaría a manifestar por escrito, en varias ocasiones, que conocía a Juan Luis López desde 1671.

Cuando el Duque de la Palata fue designado Virrey del Perú, decidió trasladarse a su nuevo destino transoceánico llevando consigo a determinados colaboradores de toda confianza, y de quienes le constaba la idoneidad y la competencia para el desempeño de las funciones de administración y gobierno que podría encomendarles. Recordaré, tan sólo, que entre tales eficaces colaboradores se encontraba, además de nuestro Juan Luis López, otro jurista (también natural de la Corona de Aragón, por cierto: de Cerdeña, en este caso) de la talla profesional del tan celebrado Pedro Frasso, Oidor en la Audiencia de Lima durante el virreinato de Melchor de Navarra y Rocafull (pero que había tenido ya otros destinos en las Audiencias de Guatemala, Charcas y Quito con anterioridad), recomendado en su día por este Duque de la Palata para su posterior ascenso al Consejo de Aragón.

Deliberadamente, he preferido no hablar apenas aquí, esta tarde, del Dr. Juan Luis López que creo que resulta mucho más conocido (es decir:

en el ejercicio de su actividad profesional en el Nuevo Mundo). En una Información o Relación impresa de méritos y servicios, fechada en Madrid el 16 de julio de 1692, nuestro jurista zaragozano daba cuenta de su actuación en el Perú.

Mencionaré brevísimamente sus puntos esenciales, aunque no sin indicar (de pasada) que en la ciudad de Lima —en la Parroquia del Sagrario de su Catedral y en el año 1686— contraería su muy distinguido matrimonio con la dama quiteña D. Isabel-Lorenza Messía de Valenzuela (hija del Licenciado D. Diego-Cristóbal Messía y León-Garavito, Oidor de la Real Audiencia de Quito y más tarde de la de Lima, y I Conde de Sierra Bella por concesión de Carlos II en 1695), y que también en el Perú nacería su hijo Juan Luis, segundo del nombre.

Aquellos puntos esenciales que decía (y que convirtieron a nuestro personaje en uno de los poco numerosos, en el siglo XVII, juristas naturales del Reino de Aragón insertados —mediante distintos procedimientos o vías de acceso, que ha estudiado en su conjunto José María Pérez Collados— en importantes empleos de una Administración de la Corona de Castilla como la Administración indiana) son éstos:

— Alcalde del Crimen de la Audiencia de Lima nombrado el 4 de noviembre de 1680 (plaza de la cual tomó posesión el 23 de octubre de 1681).

— Auditor General de Guerra, con nombramiento —de fecha 8 de noviembre de 1681— por el Virrey Duque de la Palata.

— Juez e Intendente de Minerales de oro, plata y azogue del Virreinato del Perú.

— Corregidor de Huancavelica, y Gobernador de la provincia correspondiente [de los Angaraes], designado el 12 de octubre de 1683 (constando la toma de posesión con fecha 15 de diciembre siguiente).

Todavía el 4 de abril de 1686, el Virrey Palata le proponía para una plaza, vacante, de Oidor en la Audiencia limense; pero no la obtuvo. En junio del año anterior, 1685, dicho Virrey se había dirigido por escrito al Presidente del Consejo de Indias (el Duque de Medinaceli), al Presidente del Consejo de Castilla (el Conde de Oropesa) y a los Señores de la Cámara de Castilla, recomendando al Dr. Juan Luis López, relatando algunos de sus servicios, y solicitando que regresara con él a España y que se le diera algún destino de conformidad con sus méritos.

Obtuvo licencia para el regreso con fecha 23 de octubre de 1689, haciendo efectiva dicha licencia poco tiempo más tarde. No pudo volver a coincidir en España, sin embargo, con su gran protector y promotor el Duque de la Palata, puesto que el recién saliente Virrey del Perú falleció en las Indias, en Portobelo, el 13 de abril de 1691.

Una vez concluído el ejercicio de su actividad profesional en las Indias —tan provechoso, también, para el progreso de la ciencia jurídica (como ha señalado, entre otros historiadores del Derecho, el profesor Ismael Sánchez Bella)— Juan Luis López iba a alcanzar en la Corte la culminación de su carrera burocrática, integrándose —o reingresando— en la Administración aragonesa. En esta definitiva ocasión, lo fue, más precisamente, en la Administración Central aragonesa de la Monarquía hispánica.

Nombrado Fiscal del Supremo Consejo de Aragón el 15 de septiembre de 1694, sería promovido después, desde ese ya elevadísimo puesto, a una plaza de Regente del mismo Consejo, con fecha 18 de junio de 1698. Era ya, casi, el final del reinado de Carlos II, y, con ello, también el de la Monarquía española de la Casa de Austria. Y el último peldaño, igualmente, en el ascenso profesional de nuestro jurista zaragozano.

Manteniéndose, sin solución de continuidad, en la Administración (todavía de signo continuista) de la Monarquía de la Casa de Borbón, el Dr. Juan Luis López alcanzó del Rey Felipe V —Felipe IV de Aragón— el reconocimiento tal vez más elevado para su tiempo, con la concesión por dicho Monarca, el 19 de julio de 1702, del título del Reino de Marqués del Risco (con el que se ha señalado e identificado, muy frecuentemente, la autoría de su obra escrita).

El 24 de septiembre de 1709, en fin, el Consejo Real de Castilla emitía un dictamen en relación con el memorial presentado por la que fuera mujer del Dr. Juan Luis López, D.<sup>a</sup> Isabel Messía de Valenzuela, en solicitud de que se le abonara cierta suma adeudada a los antiguos Ministros del Consejo de Aragón, extinguido desde 1707. Era ya la viuda de nuestro personaje, puesto que el primer Marqués del Risco había fallecido, en Madrid, el 28 de diciembre de 1703.

## VII

Han transcurrido ya muchos minutos (demasiados, quizá), y mi intervención ha de concluir. No debo hacerlo, sin embargo, hasta añadir todavía unas poquísimas palabras finales.

No tengo demasiada confianza en que esta disertación mía sobre un insigne jurista aragonés e indiano (de quien he querido poner de manifiesto, únicamente, algunos de los aspectos menos conocidos) haya parecido interesante, o resultado agradable, para tan selecto auditorio. Pero recuérdese que me atrevía a esperar, desde el principio, su comprensión benévola.

Tan sólo me queda agradecerla, y lo hago con todo gusto y muy sinceramente. Termina ya en este Congreso mi ocasional e inmerecida Presi-

dencia honorífica; pero el alto honor que se me ha dispensado permanece, en mí, para siempre.

Muchas gracias a todos.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### ARCHIVO DIOCESANO DE ZARAGOZA.

— Fondos de la Parroquia de Santa María Magdalena, de Zaragoza:  
Libro 3.º de Bautismos (años 1613-1664).

Libro 3.º de Desposados (años 1613-1664).

Libro 4.º de Difuntos (años 1651-1723).

Fondos de la Parroquia de la Seo, de Zaragoza:

Libro 3.º de Bautizados, Confirmados, Casados y Muertos (años 1594-1655).

Libro 4.º (años 1656-1683).

Libro 5.º (años 1684-1709).

Libro 6.º (años 1710-1728).

### ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE ZARAGOZA.

— Protocolo del Notario José Sánchez del Castellar, año 1679.

### ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

— Sección de Infanzonías, caja 278, exp. núm. 5, año 1656.

ANTONIO, Nicolás: *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum Scriptorum qui ab anno MD ad M DC LXXXIV floruerunt notitia*, t. I, Madrid, 1783.

ARMILLAS VICENTE, José Antonio: «La Diputación del Reino (1518-1707)», en José Ángel Sesma y José Antonio Armillas, *La Diputación de Aragón*, Zaragoza, 1991, pp. 77-243 [Apéndice «Nómina de diputados nombrados por las Cortes de Aragón y diputados y notarios extractos para la Diputación del General (1364-1707)», pp. 177-243].

ARRIETA ALBERDI, Jon: *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994.

BORAO, Jerónimo: *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869 (ed. facsímil, Zaragoza, 1987).

*Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos suprimidos*, Archivo Histórico Nacional, t. II, Madrid, 1952, y t. III, Madrid, 1954.

FAYARD, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982.

- FAYARD, Janine: *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, Madrid, 1982.
- GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 49, Salamanca, 1934.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel: «Juristas de la Universidad de Huesca en la Audiencia de México (Siglos XVI-XIX)», en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* núm. IV (1992), México, 1993, pp. 213-238.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel: «Notas sobre miembros del Consejo de Aragón en la Administración indiana (1621-1707)», en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*, t. III, Buenos Aires (República Argentina), 1997, pp. 31-49.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel: «Noticia de Ministros de las Audiencias indianas procedentes de las Universidades aragonesas», en *Hidalguía* núm. 234, Madrid, septiembre-octubre 1992, pp. 703-723.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel: «Sobre los aragoneses y la provisión de oficios de Indias en el reinado de Felipe II», en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 195-212.
- GUEMBE Ruiz, Ana María: *El Reino de Aragón según los registros de la llamada «Real Cámara» durante Carlos II de Austria*, 2 vols., Zaragoza, 1986.
- JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel: *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza. Reseña bio-bibliográfica de todos sus grados mayores en las cinco Facultades, desde 1583 a 1845*, Zaragoza, 1925 (en la cubierta: 1926).
- JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, y SINUÉS Y URBIOLA, José: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, 3 vols., Zaragoza, 1922, 1923 y 1927 (en las cubiertas: 1923, 1924 y 1929).
- LALINDE ABADÍA, Jesús: «La reserva de magistraturas indianas al Reino de Aragón», en *Estructuras, Gobierno y Agentes de Administración en la América española (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, 1984, pp. 277-289.
- LATASSA Y ORTÍN, Félix de, y GÓMEZ URIEL, Miguel: *Bibliotecas antigua y moderna de escritores aragoneses de Latassa (Doctor D. Félix de). Aumentadas y refundidas en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico* por Miguel Gómez Uriel, t. II, Zaragoza, 1886, pp. 163-166.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los americanos en las Ordenes nobiliarias (1529-1900)*, t. II, Madrid, 1947.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: *Los Ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*, Sevilla, 1974.



- MURO OREJÓN, Antonio: «El Doctor Juan Luis López, Marqués del Risco, y sus Comentarios a la Recopilación de Indias», en *Anuario de Historia del Derecho Español* núm. XVII, Madrid, 1946, pp. 785-864.
- PÉREZ COLLADOS, José María: *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (La integración del Reino de Aragón en la Monarquía hispánica)*, Zaragoza, 1993.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael: «Los comentarios a las Leyes de Indias», en *Anuario de Historia del Derecho Español* núm. XXIV, Madrid, 1954, pp. 381-541, y también en *Derecho Indiano: Estudios*, t. II, *Fuentes. Literatura jurídica. Derecho Público*, Pamplona, 1991, pp. 89-275.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael: «Notas sobre Gaspar de Escalona y Juan Luis López, juristas del Virreinato peruano», en *Revista Chilena de Historia del Derecho* núm. 6, Santiago de Chile, 1970, pp. 217-237, y también en *Derecho Indiano: Estudios*, t. II, *Fuentes. Literatura jurídica. Derecho Público*, Pamplona, 1991, pp. 319-346.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael: «Reserva a aragoneses de plazas de Gobierno y Justicia en Indias (Siglo XVII)», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 683-701, y también en *Derecho Indiano: Estudios*, t. II, *Fuentes. Literatura jurídica. Derecho Público*, Pamplona, 1991, pp. 591-620.
- SARRABLO AGUARELES, Eugenio: *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo de Aragón*, Madrid, 1975.
- SCHÄFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, 2 vols., Sevilla, 1935-1947.